# PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. P322MC2022 de 2022

El Director General de la Agencia para Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, nombrado mediante Decreto No. 0029 y acta de posesión No. 059 del 10 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Municipal 883 de 2015 y los Acuerdos 021 de 2017 y 027 de 2019 y en especial en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **acepta la oferta económica** presentada dentro del proceso de referencia en los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **Objeto del proceso:** | Prestación de servicio público de transporte terrestre de pasajeros (tipo taxi) en la ciudad de Medellín y sus corregimientos, y el área metropolitana, para el desplazamiento de servidores y contratistas de la AGENCIA APP. |
| **Oferente cuya propuesta se acepta:** | EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. |
| **Nit del contratista:** | 800093761-7 |
| **Representante Legal:**<br>**Cédula de ciudadanía:** | CLARA INES QUINTERO VALENCIA<br>42.795.679 |
| **Valor de la oferta aceptada:** | Siete millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos M.L. ($7.531.849), incluido de Porcentaje de Administración para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en modalidad básico (5%) e IVA (19% sobre el valor de administración) |
| **Plazo de ejecución:** | A partir de la aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2022. |
| **Garantías:** | De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, se considera necesaria la constitución de las siguientes garantías:<br><br>**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. |

| | |
|---|---|
| | **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES:** Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más.<br><br>**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual 200 SMMLV y con una duración igual a la vigencia del contrato.<br>**NOTA: EL CONTRATISTA PODRÁ APORTAR LA PÓLIZA DE RCE QUE TENGA CONSTITUIDA Y DEBE MANTENERLA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO** |
| **Obligaciones específicas del contratista:** | Las establecidas en los estudios y documentos previos. |
| **Lugar de prestación del servicio:** | El servicio se prestará en el municipio de Medellín y sus corregimientos, y el área metropolitana, Aeropuerto José María Córdoba. |
| **Fecha:** | Octubre 3 de 2022 |
| **Nº de Contrato:** | PS2022314 |

La oferta económica referida y el presente documento y conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo a los numerales 7 y 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para información respecto a la ejecución del contrato, se puede dirigir a las instalaciones de la AGENCIA APP, ubicada en la Carrera 55 # 42-180, local 203, Edificio Plaza de la Libertad, Medellín - Antioquia y en la línea telefónica 6044481740 o hacer seguimiento a través de la plataforma SECOP II.

El Supervisor(a) del contrato será el funcionario (a) Nathalia Gallego Mejía en calidad de Directora Técnica u Operativa de la AGENCIA APP o quien haga sus veces.

Datos del contacto: Teléfono 6044481740 Ext. 112 correo electrónico: natahlia.gallego@app.gov.co

Se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, al funcionario(a) que ejerza el cargo de Subdirector de Gestión de Paisaje y Patrimonio, Daniel Madrigal Arango.

Hacen parte integrante de este documento, la invitación y los respectivos estudios previos.

La AGENCIA APP agradece su participación.

Atentamente,

**NATHALIA GALLEGO MEJÍA**
Ordenadora del Gasto delegada (Resolución No. 040 del 06 de mayo de 2022)
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP

Proyectó: Ana Isabel Mesa Muñoz – Prof. Apoyo a la gestión jurídica